

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo con lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 1 de marzo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Causas de exclusión</u>
BETANCUR GONZALEZ, MARIO ANTONIO	X3807603	1
LUQUE FERNANDEZ, FELIX	74609720	1
OCÓN DOMINGO, MIGUEL ANGEL	24216730	6
ORTEGA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	75483883	1
PADILLA ESPINAR, FRANCISCO	24074211	1
PEINADO MADRID, JUAN MANUEL	24093159	1
PIMENTEL FERNANDEZ, JOSE TORCUATO	24216911	1
PORRAS MARTIN, RAMON	24278095	1
PUERTAS SAEZ, MANUEL	74650531	1
RAMIREZ MARTOS, ANTONIO	24297557	1
RELAÑO PASTOR, GABRIEL JESUS	78685731	1

1: No cumplir requisito establecido en la base 2.1.c)

6: Solicitud presentada fuera de plazo

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales titulares: Doña Ana M.^a Ibáñez Fernández, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Don José Tito Rojo, personal laboral con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Manuel Hidalgo Caballero, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Miguel Jañez Mancilla, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretario titular: Doña Inmaculada Alcalá Gálvez, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada nombrada por el Rector a propuesta del Gerente.

Presidente suplente: Don Antonio L. Cobo Mariscal, Director del Área de Personal Laboral de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Vocales suplentes: Don Manuel Casares Porcel, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Botánica, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Juan Miguel Dugo Rossi, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Manuel Garrido Maldonado, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo, designado por el Comité de Empresa.

Don Paulino Cebrián García, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjerías, designado por el Comité de Empresa.

Secretario suplente: Don Félix Raya Muñoz, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata a la Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga) (PP/540/2006) (BOJA núm. 43, de 6.3.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 32, columna de la derecha, en el apartado «Calibre del contador en mm», en la línea 7, donde dice:

«20 58,00 euros»

debe decir:

«20 68,00 euros»

Sevilla, 7 de marzo de 2006

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y de los miembros del Patronato de la Fundación Andaluza de Investigación y Desarrollo.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y de los miembros del Patronato de la Fundación Andaluza de Investigación y Desarrollo, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 9 de noviembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Mario Quintero Díaz de Mera, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El día 25 de agosto de 2005, se había solicitado la inscripción del cese de Patronos, cambio de representantes y nombramiento de secretario no patrono, procedimiento que quedó en suspenso hasta tanto se inscribiera la oportuna modificación estatutaria para su adaptación a la normativa vigente en materia de Fundaciones.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. A la solicitud de inscripción de nuevos estatutos se adjuntó copia autorizada y simple de la elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 28 de octubre de 2005 ante el notario don Arturo Otero López-Cubero, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 8.610 de su protocolo.

El acuerdo del Patronato relativo a las variaciones en sus miembros fue elevado a público el 21 de julio de 2005, ante el mismo notario, registrándose con el núm. 5.538 de su protocolo, cuyas copias autorizada y simple se han remitido al registro para su inscripción.

Cuarto. La escritura pública de adaptación de estatutos incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 20 de junio de 2005 y el texto completo de los estatutos modificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Igualmente, los cambios en el Patronato fueron comunicados al Protectorado mediante escrito de 24 de agosto de 2005, habiéndose aportado la documentación relativa al nombramiento y aceptación de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del

Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza de Investigación y Desarrollo, protocolizados en escritura pública núm. 8.610, el 28 de octubre de 2005, ante el notario don Arturo López-Cubero.

Segundo. Anotar el cese, como Patronos de la Fundación, de doña Ana Burgos de María, Vicesecretaria, y de don Rafael Lamet Dornaletche, Secretario.

Tercero. Anotar el nombramiento de don José Selfa de la Gándara como representante en el Patronato de los Patronos Grupo Empresarial El Monte, S.L., y Newbiothecnic, S.A.

Cuarto. Inscribir el nombramiento de don Mario Quintero Díaz de Mera, como Secretario no patrono.

Quinto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y del cese y nombramiento de patronos de la Fundación Segura Román.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del cese y nombramiento de patronos de la Fundación Segura Román, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 12 de enero de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Antonio José Martín Noblejas, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El 28 de septiembre de 2005 se solicitó la inscripción del cese y del nombramiento de Patronos, procedimiento en suspenso hasta tanto los Estatutos de la Fundación se adaptaran a la normativa vigente.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fun-